

Carlin y Fierro

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 24 de Octubre de 1956

Núm. 238

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Patrimonio Forestal del Estado
BRIGADA LEON ZAMORA

Anuncio de Subasta

Aprovechamiento, para quinquenio forestal 1956 1961, de 500 metros cúbicos de pizarra, en láminas para tejar, sobre cantera abierta en el monte «Bamor y otros», n.º 377 de U. P. (Anllares de Sil-León).

Lugar de la subasta: Casa de la Junta Administrativa de Anllares del Sil (León).

Fecha de la Subasta: 31 de Octubre de 1956, a las once horas.

De resultar ésta desierta, se celebrará la segunda y última en las mismas condiciones, sitio, hora y tasación, el día 5 de Noviembre de 1956.

Forma de Subasta: Por pujas a la llana, partiendo de la tasación inicial mínima de 15.000 pesetas, que corresponde a los cinco años del quinquenio. La cantidad ofrecida se ingresará anualmente por quintas partes.

NOTA: El pliego de condiciones que regirá en la subasta y aprovechamiento estará a disposición de quien le interese en la Junta Administrativa de Anllares del Sil (León) y en las oficinas de esta Brigada en Valladolid, calle de Muro, número 4.

Valladolid, 20 de Octubre de 1956.
—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4385 Núm. 1173.—101,75 ptas.

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización la Sra. Vda. de D. Manuel Fernández Rodríguez, vecina de Vega de

Espinareda, para realizar obras de cruce con una acometida de aguas en el C. V. de «Vega de Espinareda a Fabero», Km. 0, Hm 4, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 12 de Mayo de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.
2157 Núm. 1162.—46,75 ptas.

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 de Octubre, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda.

- 1 Acta sesión extraordinaria 10 Octubre.
- 2 Expedientes solicitud recurso nivelador varios Ayuntamientos.
- 3 Solicitud Alcalde Laguna de Negrillos ayuda económica construcción casa vivienda Médicos y Centro Primario de Higiene.
- 4 Id. Comunidad de Regantes de Villahibiera prórroga ingreso anualidad anticipo.
- 5 Id. D. Trinitario González sobre pago en 20 mensualidades liquidación arbitrios provinciales.
- 6 Propuesta ayuda económica estudios extranjero D. Enrique Muñoz García.
- 7 Solicitud donación altar Santuario Nuestra Señora del Buen Suceso.
- 8 Resolución Tribunal Económico-Administrativo reclamación Victoriano Ganzález, S. A.
- 9 Id. id. «Carbonífera de La Espina de Tremor, S. A.»
- 10 Informe Oficial Mayor Letrado sobre suspensión de pagos D. Alfredo Rodríguez Solano.
- 11 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Agosto y Septiembre.
- 12 Expediente sobre jubilaciones de oficio.
- 13 Id. pensión D.ª Ana Sánchez García.

- 14 Id. id. D.ª Valeriana Rivera Antolín.
 - 15 Propuesta sobre gratificaciones Maestros Colegio Sordomudos Astorga.
 - 16 Escritos Oficial Mayor Letrado sobre recursos contenciosos interpuestos por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.» contra liquidación arbitrio riqueza provincial.
 - 17 Expediente disolución Entidad Local Menor San Miguel de Lacedana.
 - 18 Reclamaciones Reglamento provisional Conservatorio de Música.
 - 19 Expedientes cruces caminos vecinales.
 - 20 Proyecto reformado variante carretera Madrid a La Coruña travesía Villafranca del Bierzo.
 - 21 Solicitud Juntas Vecinales Piniella de la Valdería y Pobladura de Yuso, construcción camino vecinal.
 - 22 Id. id. Ayuntamiento Torre del Bierzo id. camino vecinal de Tremor de Abajo a Torre del Bierzo.
 - 23 Liquidación obras terminación puente sobre el río Eria en Piniella.
 - 24 Expediente urgencia obras terminación Panteón Condes de Sargasta.
 - 25 Decretos de la Presidencia.
 - 26 Señalamiento de sesión.
 - 27 Ruegos y preguntas.
- León, 23 de Octubre de 1956. — El Secretario, Florentino Diez González.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución URBANA

Años 1950 y siguientes

Don Guillermo Guzmán Centeno, Auxiliar de la Hacienda y expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª María del

Rosario Muñiz García, hoy sus herederos, por el débito del concepto arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D.^a María del Rosario Muñiz García, así como tampoco sus herederos los descubiertos para con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca que se ha embargado en este expediente, cuyo acto se verificará el día 24 del próximo mes de Noviembre y hora de las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Juez municipal de esta ciudad, en la Sala Audiencia del Juzgado correspondiente, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor o sus herederos y al Sr. Juez municipal y anúncese al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y anuncio en la casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.º Que los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una casa en el casco de esta ciudad de León, en la calle de Juan de Arfe, señalada con el n.º 2; que linda: por la derecha entrando, con casa n.º 8 de la calle de Revilla; izquierda con otra de Isidoro Aguado, y por el fondo con otra de la calle de Zapaterías, n.º 15.

Tiene un líquido imponible de 12.645 pesetas y una superficie de 718 metros cuadrados, capitalizada en 316.125 pesetas; valor para la subasta en primera convocatoria, 210.750 pesetas.

2.º Que el deudor o sus herederos pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento,

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta o sea el de la capitalización del inmueble que se intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación

no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

La Oficina Recaudatoria se halla establecida en esta Capital en la calle de Fajeros n.º 1.

León, 18 de Octubre de 1956.—El Auxiliar, G. Guzmán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4373

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido de los Kilómetros 56 a 59,191 de la carretera de Sahagún a Arriendas, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cistierna y Sabero, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 18 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4325

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eusebio González Gago, vecino de Puente Almuhey, se ha presentado en esta Jefatura el día cuatro del mes de Agosto a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cien pertenencias, llamado «Mary-José», sito en los parajes de Valdemando y Morancas del término de Puente Almuhey, Ayuntamiento de Puente Almuhey; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la piedra mojón que señala el kilómetro 5 del camino vecinal de Puente Almuhey a Otero de Valdetuéjar.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca rumbo Este mil metros (1.000 metros).

Desde 1.ª estaca a 2.ª rumbo Norte mil metros (1.000 metros).

Desde 2.ª estaca a 3.ª rumbo Oeste mil metros (1.000 metros).

Desde 3.ª estaca a punto de partida, rumbo Sur, mil metros (1.000 metros).

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.282.

León, 18 de Octubre de 1956.—José Silvariño. 4248

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de Julio a las once horas cincuenta minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros de ochenta y seis pertenencias, llamado «Radar II», sito en el paraje Peñas Juanarias, del término de Villar de Ciervos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza; hace la designación de las citadas ochenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

De P. p. a la 1.ª estaca 300 m. al E., de 1.ª estaca a 2.ª 100 m. al S., de 2.ª estaca a 3.ª 200 m. al E., de 3.ª estaca a 4.ª estaca 500 m. al S., de 4.ª estaca a 5.ª estaca 2.500 m. al O., de 5.ª estaca a 6.ª estaca 500 m. al N., de 6.ª estaca a 7.ª estaca 300 m. al E., de 7.ª estaca a 8.ª estaca 300 m. al S., de 8.ª estaca a 9.ª estaca 800 m. al E., de 9.ª estaca a 10.ª estaca 100 m. al N., de 10.ª estaca a 11.ª estaca 900 m. al E., de 11.ª estaca a P. p. 300 m. N. para cerrar el perímetro de las 86 pertenencias solicitadas.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.278.

León, 17 de Octubre de 1956.—José Silvariño. 4249

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.-León

REVISTA ANUAL

CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto previenen los artículos 41 y 42 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se recuerda a cuantas Autoridades intervienen en el pase de la revista anual, las obligaciones que dicho Reglamento les asigna, debiendo remitir a este Centro, las relaciones de cuantos individuos sujetos al servicio militar hayan pasado la revista del corriente año, para lo cual deberán observar las normas siguientes:

1.ª Están obligados a pasar la revista anual, todos los reservistas útiles de los reemplazos 1942 a 1953 ambos inclusive, quedando solamente exceptuados de esta obligación, los comprendidos en el Art. 1.º de la Instrucción 752/37 del E. M. C. del Ejército (publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 4 de la provincia, con fecha 7 de Enero de 1953).

2.ª No se pasarán dos revistas seguidas a un individuo fuera de su residencia oficial, sin hacer antes efectiva la multa de veinticinco pesetas por cambio de residencia sin autorización.

3.ª En el acto de la revista se anotará en la hoja de movilización del reservista, el registro de llamada a que pertenece.

4.ª Las relaciones de revistados se ajustarán al modelo publicado en el Art. 3.º de la Instrucción a que hace mención la norma 1.ª.

5.ª Relaciones que tienen que remitir: una con los pertenecientes al Ejército de Tierra que figuran inscritos en los Registros de llamada, relacionados por el mismo orden con que figuran inscritos (con excepción de los Oficiales), otra con los transeuntes pertenecientes al Ejército de Tierra.

6.ª Las relaciones de revistados de los reservistas pertenecientes a los Ejércitos de Aire y Marina, tienen que ser remitidas al Centro de Movilización de la 5.ª Región Aérea en Valladolid y al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, respectivamente.

7.ª La revista anual se pasará durante todo el año, debiendo remitir las expresadas relaciones los días 1.º y 15 de cada mes (Art. 3.º de la Instrucción a que hace referencia la norma 1.ª), finalizando el plazo de remisión de relaciones en la primera decena del año siguiente del que se pasa la revista, bien entendido que las que no se ajusten en un todo a esta circular o las que se reciban después de la fecha indicada, se darán por no recibidas, dándose conocimiento a la Autoridad correspon-

diente del incumplimiento de este servicio tan importante para la Estadística Militar.

8.ª Pasado el plazo señalado, todos los reservistas que omitieran la revista o revistas, satisfarán una multa en papel de pagos al Estado en la cuantía siguiente:

Por omisión de la primera, de 25 a 250 pesetas.

Por omisión de la segunda, de 50 a 500 pesetas.

Por omisión de la tercera y siguientes, de 100 a 1.000 pesetas por cada una. Si fueran insolventes, sufrirán la prisión subsidiaria correspondiente.

Los patronos, gerentes, directores de empresas, etc., tanto particulares como oficiales, o cualquier persona que tenga a su servicio empleados comprendidos en la edad militar, aún que lo sean con carácter eventual, deberán exigirles al efectuar el pago de sus haberes en el próximo mes de Diciembre, el documento acreditativo de haber pasado la revista, y caso contrario, serán sancionados con el 20 por 100 del sueldo mensual los pagadores o cajeros, multa que preceptúa el decreto de 27 de Septiembre de 1940.

9.ª Autoridades que pueden pasar la revista anual.

Autoridades Militares:

Gobernadores y Comandantes Militares de Plaza, bien pertenezcan al Ejército de Tierra, Marina o Aire.

Jefes del Cuerpo activo del Ejército de Tierra y similares del de Marina o del Ejército del Aire.

Jefes de Organismos Militares del Ejército de Tierra, de Marina y del Aire.

Jefes de Unidades destacadas, Comandantes del Puesto de la Guardia Civil y parejas de correría de este Instituto.

Autoridades Civiles:

Alcaldes, Tenientes-Alcaldes, Autoridades de la Marina Civil y Consules de España en el extranjero.

León, 17 de Octubre de 1956.—El Coronel (ilegible). 4219

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio económico de 1957, y para cumplimiento del art. 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se expone dicho presupuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales, se pueden presentar en estas oficinas municipales, durante las horas hábiles, las reclamaciones oportunas, dentro de los términos señalados por

el art. 684 de la indicada Ley de Régimen Local.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos anteriormente consignados.

León, 22 de Octubre de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4410

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el presupuesto independiente especial del servicio municipalizado de aguas de este Excelentísimo Ayuntamiento de León para 1957, y de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales del 27 de Mayo de 1955, en armonía con el 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se expone dicho presupuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y en horas hábiles de oficina, se pueden presentar las reclamaciones oportunas, dentro de los términos señalados en el artículo 684 de dicha Ley de Régimen Local.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos referidos.

León, 22 de Octubre de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4411

Ayuntamiento de
Riaño

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio para Correos y Telecomunicación, con viviendas, nueva Casa Consistorial y demás Oficinas Públicas que se detallan, por un importe total de 356.151,95 ptas., a base de un concierto de préstamo con la Caja Postal de Ahorros, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 189 de la Ley de Régimen Local vigente, para la constitución de gravamen sobre dichos inmuebles, y sobre los arbitrios que como garantía subsidiaria elija dicha Entidad, se hace público para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado en esta Secretaría municipal el oportuno expediente, y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Riaño, 17 de Octubre de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 4245

Ayuntamiento de
San Pedro de Bercianos

Aprobada la ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transportes, queda expuesta al público en Secretaría, por un plazo de quince días, para que puedan examinarla los interesados, y formular las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Bercianos, 15 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Basilio Castellanos. 4278

Entidades menores

Junta Vecinal de Reliegos

Aprobado un presupuesto extraordinario, formado para el alumbramiento de aguas potables, para el abastecimiento de este pueblo, queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en esta Junta, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes del pueblo, las reclamaciones que estimen pertinentes, por los motivos expresados en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Reliegos, 8 de Octubre de 1956.—
El Presidente, Gabino Castro. 4144

Junta Vecinal de San Justo de la Vega

En el domicilio del Recaudador de la Junta, D. Pablo Ramos García, se llevará a cabo la cobradza del importe de cuotas por ganados y lotes de quijones de monte del año actual y no percibidas, que figuran en el respectivo padrón.

La cobranza se realizará el día 28 del actual, de las diez a las trece horas, y a partir de dicho día, en el mismo lugar, de siete a nueve horas, hasta el 10 del próximo Noviembre.

Transcurrido dicho plazo, incurren los contribuyentes en el recargo de único grado, y se procederá seguidamente a la exacción por vía de apremio, a cuyo efecto ha sido designado el propio Recaudador.

San Justo de la Vega, 15 de Octubre de 1956.—El Presidente, Doroteo Ferreras. 4231

Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 772 de 1956, contra D. Agustín Pacios Calleja, para hacer efectiva la cantidad de 411,24 pesetas, importe de Mutualidad de Actividades Diversas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un sillón de barbería americano marca «Koker», en buen estado de conservación, valorado en 800,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las diez y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin

cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público, para general conocimiento en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4271 Núm. 1.170.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 818 de 1956, contra D. Agustín Pacios Calleja, para hacer efectiva la cantidad de 527,83 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un sillón de barbería americano marca «Koker», en buen estado, valorado en 1.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las diez y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4272 Núm. 1171.—110,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 933 de 1956, contra D. Luis Rodríguez Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 100,00 pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho

días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un bcoy de madera de castaño de 200 litros de capacidad completamente nuevo, valorado en 200,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las once y cuarenta de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4273 Núm. 1.172.—112,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES

de la «Madre Presa» de Priaranza del Bierzo (León)

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de aguas de la Madre Presa, de Priaranza del Bierzo, para que el próximo día 28 de Octubre y hora las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda en la Escuela Nacional de niñas de la citada localidad, siendo el orden del día a tratar:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acto anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Por lo interesante de los asuntos a tratar, se ruega la máxima y puntual asistencia.

Priaranza del Bierzo, 14 de Septiembre de 1956.—El Secretario, Rafael Ruiz Solís.

4405 Núm. 1.049.—60,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —